

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

Copia. - Junta de Salvacion de la provincia de Cáceres. - La Junta que tengo el honor de presidir ha acordado en sesion de anoche que se oficie á ese superior tribunal á fin de que pase las órdenes correspondientes á todos los jueces de primera instancia de la provincia, para que por cuantos medios estén á su alcance hagan secundar y sostener en su partido el pronunciamiento que para salvar al pais y á la Reina ha hecho esta capital. Siendo estensiva esta comunicacion para que los subalternos inmediatos del tribunal se adhieran al programa de la Junta como igualmente los demas funcionarios dependientes del tribunal en todo el distrito de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Cáceres 6 de julio de 1843. = José Muñoz. - Sr. Regente de la Audiencia territorial. - Cáceres.

Cáceres 7 de julio de 1843. - Se obedece, guarde y cumpla: circúlese inmediatamente orden á los jueces de primera instancia del territorio para que la cumplan por su parte y bajo su responsabilidad; previniéndoles que instantáneamente procuren su circulacion y cumplimiento en los pueblos de sus partidos; harán asimismo que los subalternos de cada uno manifiesten en diligencia formal si se adhieren al pronunciamiento y su programa, dando cuenta con testimonio á la letra y por propio. Proveido en audiencia plena de este dia, y lo rubrican los señores Batanero, Saavedra, Palma, Hervás, Inglés, Cáceres, fiscal, de que certifico. - Tiene seis rúbricas = Sanchez.

REGENCIA DE LA AUDIENCIA DE CACERES.

La Junta de Salvacion de esta provincia se halla instalada felizmente, bajo el programa que ha hecho circular y que es adjunto con el boletin oficial que tambien se acompaña para su debido conocimiento. Los Magistrados de este superior tribunal se han adherido explícitamente á los principios que en aquel se proclaman que son los mismos que hasta el dia han sostenido. Y la reconciliacion sin distincion de todos los partidos en que un refinado maquiavelismo nos dividiera, y es ob-

jeto del programa del Ministerio Lopez, no puede menos de hallar cabida en los pechos hidalgos de los que se honran con el nombre de españoles. Los principios jurados en 1837 son los del programa. Los mismos se sostenian en setiembre de 1840, y si la union de los partidos no pudo verificarse entonces en el calor de los mismos, y despues no ha tenido efecto, tiempo es ya de que cesen y que á la conclusion de la menor edad de la Reina Isabel se presente la Nacion grande, unida, agrupada al rededor del Trono y de las instituciones. Tiempo es ya de que se observen las leyes, y este tribunal superior cumple con el primero de sus deberes al recordarlo así á los jueces al alzar la voz en su defensa en cumplimiento de lo mandado por la Junta. En su virtud ha acordado el tribunal la providencia que consta de la certificacion que es adjunta, comprensiva de la orden de la Éxcma. Junta, y yo á su nombre espero su puntual y exacto cumplimiento, y que me dará aviso de haberlo así verificado. Dios guarde á V. muchos años. Cáceres 7 de julio de 1843. = Blas Batanero.

Es copia de sus originales de que certifico. Cáceres 11 de julio de 1843. = D. Manuel Sanchez Calderon.

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

Se encarga á las autoridades municipales de esta provincia la captura del desertor Juan Peinado.

Segun comunicacion que dirige á esta Gefatura el Sr. Gefe político de Badajoz, ha desertado del depósito correccional de aquella plaza el penado Juan Peinado, cuyas señas se estampán á continuacion. En su consecuencia prevengo á las autoridades dependientes de mi mando, que en caso de presentarse en alguno de sus pueblos el espresado desertor lo aprehendan y remitan con seguridad al depósito de donde se ha fugado. Cáceres 9 de julio de 1843. = Juan Muñoz Guerra.

Señas. - Edad 52 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, color trigueño, hoyoso de viruelas; es natural y vecino de Oliva.

CLERO SECULAR.

Concluye la

Nota que manifiesta el resultado de las tasaciones y capitalizaciones de fincas nacionales.

<i>Fábrica de S. Benito Abad del Tasa- Castañar de Ibor.</i>	<i>Tasa- cion.</i>	<i>Renta.</i>	<i>Capita- lizacion.</i>
Un olivar con 51 pies á la calle Primera de la Fuente de dicho pueblo, de cabida de 9 celemines.	350	51	1330
Un huerto al sitio de la calleja del Juno, en dicho pueblo, de cabida de 6 cels. con 15 olivos.	250	30	900
Una tierra de cabida de 6 celemines, con 8 olivos, al sitio de las Juntas.	200	26	780
Un huerto al sitio del Almi- llo, con castaños y cerezos, de cabida de 3 cels.	100	20	600
Un olivar con 12 pies, de ca- bida de 6 cels., al sitio que lla- man del Cerro de la Barranca.	100	16	480
Una viña perdida al sitio del Gamonal.	100	80	2400
Una tierra de 6 cels. al sitio del Rincon de Abajo.	20	10	300
Seis olivos á la Fuente de la Cuesta, término de dicho pue- blo en olivar de Manuel Torres.	100	11	330
Un olivar con 50 pies, al si- tio del Cerro de la Barranca, de cabida de 9 cels.	200	42	1260
Otro con 12 pies al sitio del Corchito de Avellaneda, de 9 celemines.	100	22	660
Cinco olivos al rededor de la Iglesia de Avellaneda.	80	12	360
Nueve olivos al olivar de la Capellania del Curato.	200	15	450
Un huerto de un cel. á la Fuente del Valle, con 2 nogales	33	10	300
Un olivar al rio de Ibor con 80 olivos, de 3 cels.	150	15	450
Un olivar llamado de S. Be- nito, á la calleja de la fuente, de cabida 6 cels. con 17 olivos.	400	55	1650
Un cercado á la Era de las Casas, de 3 fanegas.	500	100	3000
Una viña perdida de 6 cels. con 3 olivos, al pago del Hoyo.	100	30	900
Una tierra al sitio del Rin- con, de 6 cels. mitad de regadio con varias higueras, cerezos y nogales.	400	80	2400
Una tierra de 5 fanegas á Valcastaños, montuosa.	80	10	300
Un cercado llamado del Doc- tor, de 12 fanegas.	500	100	3000
Un nogal al Castañar de A- bajo.	20	2	60
Una tierra de 4 fanegas á la Hoya del Doctor y sitio del Rincon.	100	20	600

Fábrica parroquial de Garvin.

Un huerto del Castañar, de

cabida de 6 cuartillos, que en término de dicho pueblo corres- pondió á dicha iglesia.	70	20	600
Una cerca á la Era del Car- rascalejo, de cabida de 9 cels.	150	30	900
Otra cerca al sitio que se lla- ma las Callejas.	200	36	1080
Otra cerca á las Callejas de las Eras, de 6 cels.	150	28	840
Otra al Corral de Concejo, de 6 cels.	150	26	780
Otra donde llaman los Gra- nados, de 9 cels.	200	45	1350
Otra suerte de una fanega, al sitio de Zarzalejo, bastante mon- tuosa.	30	15	450
Otra tierra de segunda calidad, de 2 fanegas, al sitio de las Ra- cines.	200	30	900
Otra cerca donde llaman la Colada, de 2 fanegas.	150	25	750
Otra suerte de tierra de 3 ^a calidad, á donde llaman el Man- zano, de 6 cels.	50	8	240
Otra donde llaman los Cer- cados, de una fanega.	30	15	450
Otra al sitio de Hernandez, de 6 cels.	50	8	240
Otra idem de una fanega.	100	16	480
Otra al sitio que llaman de las Viñuelas, de 3 fans. 6 cels.. . . .	350	45	1350

Fábrica parroquial de la Jarilla.

Un olivar de 13 pies, llama- do del Tesoro, que en término de Segura correspondió á la re- ferida fabrica.	380	40	1200
Otro de 19 pies al sitio de los Cabezuelos, en dicho término.	420	35	1050
Una tierra con 4 olivos al si- tio de las Veguillas, en dicho término, de igual procedencia.	250	30	900
Una tierra abierta, de secano, al vado á Jarilla, en dicho tér- mino.	60	5	30

Fábrica parroquial de Aldea- centenera.

Una cerca murada de pared, de una fanega con 21 olivos, en término de dicho pueblo.	6796	172	6160
Otra tambien murada, llama- da del Barranquillo, de 2 fane- gas 3 celemines, en dicho tér- mino.	1980	74	2220
Otra tambien murada, al ca- mino de Torrecillas, de cabida de 4 cels. de puro pasto.	1555	40	1200
Dos olivos al sitio del Tabla- do, muy inferiores.	33	2	60
Una tierra murada de pared, para labor, al sitio del Ejido, de cabida de 3 fanegas.	1089	40	1200
Otra murada llamada del Pe- rejoncelo, de una fanega.	3630	100	3000

Fábrica parroquial de Garciaz.

Una cerca de labor en dicho término, al sitio de los Guijar-

ros, de 3 fanegas.	800	25	750
Otra llamada Olivar del Manarito, con 4 olivos, de 2 fanegas, en dicho término.	700	16	480
Un huerto al sitio de la Cuesta, en dicho término, 3 cels.	300	30	900
Otra heredad llamada del Linar, en los Perales, de 4 cels., en dicho término.	300	19	570
Otra heredad al sitio de las Canalejas, en dicho término, de 6 fanegas.	1150	28	840
Un huerto llamado del Torreón de Arriba, en dicho término, de 2 cels.	160	12	360
Dos porciones de tierra en un ciervo, ó mitad del manantío de Cuadrado, de 6 celemines.	500	18	540
Un huerto al Portal de la Muerte, en dicho término, de un celemin con un olivo.	120	25	750
Una heredad de labor llamada Linar de la Fontanilla, de 3 celemines.	260	19	570

Curato de dicha villa.

Una heredad llamada Huerta del Médico, en dicho término, con 32 olivos.	2000	80	2400
Una heredad al sitio del Pozo Herrado, de cabida de una fanega, en dicho término.	1020	33	1050
Un huerto al Corral del Conejo, en dicho término.	250	10	300
Otro al sitio del Solano en el propio término, 2 celemines.	230	8	240

Iglesia parroquial de dicha villa.

Una heredad llamada de la Rivera, de 2 fanegas.	800	24	720
---	-----	----	-----

Cáceres 27 de junio de 1843. = Antonio Grande.

CLERO SECULAR.

Nota que manifiesta el resultado de los remates de fincas nacionales celebrados hoy en esta capital.

	<i>Presupuesto.</i>	<i>Postura mayor.</i>
La mitad de la dehesa de Centenillo, término de la Talayuela, del cabildo catedral de Plasencia.	398250	402200
Dehesa de Casar de Elvira, término de la Serradilla, del mismo cabildo.	120600	145000

CLERO REGULAR.

El edificio que fue convento de monjas de la Concepcion de esta capital.	19660	102000
Una casa en Ceclavín de la encomienda del mismo nombre.	26400	30500

Cáceres 21 de junio de 1843. = Antonio Grande.

Lic. D. Antonio Perez Garcia de Paredes, juez de primera instancia en propiedad de esta villa de Illescas y su partido, en la provincia de Toledo.

Hago saber: Que este mi juzgado, y por la escribanía del que refrenda, pende causa criminal de oficio, en averiguacion de quien sea un cadáver (cuyas señas se estampan á continuacion) que fue hallado la mañana del 16 de los corrientes, en el camino real de Madrid á Estremadura, y sitio que llaman la Alcantarilla Grande, jurisdiccion de Casarrubios del Monte, de esta demarcacion judicial. Por tanto, ruego á las autoridades de esta provincia, que si por las señas que se dan, ó por falta de alguna persona con quien las mismas puedan convenir, ó por otro cualquier conducto, se pudiera averiguar quien fuese dicho cadáver, se sirvan ponerlo en conocimiento de este tribunal, á los efectos oportunos; pues en ello se interesa el servicio público y recta administracion de justicia. Dado en esta villa de Illescas á 22 de junio de 1843. = Antonio Perez. = Por su mandado, Santiago de la Cruz.

Señas del cadáver.

Como de cincuenta años, estatura como cinco pies, bien formado, de bastante cuerpo, bien nutrido, pelo rubio canoso, cara, nariz y barba regular, poca patilla y corta, dentadura blanca é igual, y color que denotaba haber sido blanco en vida.

Idem de las ropas.

Pantalon de primavera listada, como de color verdoso, bastante usado y roto, chaleco de primavera rayada, de color parecido al del pantalon, chaqueta de igual tela, pero de distinto color, que forma cuadros negros y azules, camisa y calzoncillos de lienzo vivero, roto, y usado, un par de tirantes de orillo, forrados en paño azul claro, viejos; sombrero calañés con cinta de pana descolorida al rededor de la copa, en buen uso.

Ayuntamiento constitucional de Tornavacas.

No habiéndose podido proveer el dia citado la plaza de cirujano de esta villa, se vuelve á anunciar su vacante. La dotacion de esta consiste en cinco mil rs. vn. anuales, pagados por el ayuntamiento. Los que aspiren á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte al señor presidente del ayuntamiento de esta poblacion antes del 31 del presente mes, dia en que ha de proveerse el partido. Tornavacas 1º de julio de 1843. = José Cuesta Yustas, presidente. = Vicente Parra y Martin, Srio.

Subasta de provisiones de este distrito.

El Intendente militar del 9º distrito.

Hago saber: Que en virtud de orden superior se saca á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar el dia 10 de julio próximo venidero, á la hora de las doce de su mañana, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes de este distrito, con arreglo al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de dicha Intendencia general, cuya subasta será obligatoria por tiempo de un año que principiará á rejir el 1º de octubre inmediato y concluirá en fin de setiembre del año venidero de 1844.

Las personas que quieran interesarse en este servicio podrán dirigir sus proposiciones por sí ó por medio de

apoderado que los represente en debida forma; advirtiéndole que despues de concluido el remate no se admitirá ninguna proposicion por ventajosa que sea; lo que se anuncia al público para los efectos indicados. Badajoz 30 de junio de 1843. = Joaquin Renden.

PERDIDA.

En las inmediaciones de Monroy se ha extraviado una jaca, cuyas señas son: color castaño claro, calzada de todos cuatro pies, su alzada siete cuartas menos dos dedos poco mas ó menos, cerrada, algo estrecha de ancas, y despuntada la cola. Quien se la hubiese encontrado se servirá devolverla á su dueño D. Juan Porro, ó á su hermano D. Francisco, que vive en esta capital calle de Moreras núm. 3, y recibirá una gratificacion.

La persona que supiese del paradero de una caballería mular, que ha desaparecido de una de las cercas de la villa de Talaván, la noche del cinco de los corrientes amaneciente al seis; se servirá dar aviso á la justicia de espresada villa, para que esta, lo haga al vecino de ella José Fernandez Bravo, su dueño, el que gratificará y pagará todos los costos que se hubiesen originado. Talaván y julio 7 de 1843.

Señas. - Cargado de cabeza, y mas largo del pie izquierdo que de el derecho, culialmendrado y mal en patado, pelo castaño oscuro, talla mediana, engatado de pies y manos, muy veloz en el paso de andadura. Edad vá para cinco años.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

En cumplimiento del art. 12 de la ley de 9 de abril último, sobre indemnizaciones de daños causados por los facciosos, se ha acordado anunciar que Francisco Nuñez, vecino de Torrejoncillo, ha solicitado ser indemnizado por valor de 31,803 rs. en la forma siguiente:

	<i>rs. vn.</i>
Primeramente dos cobertores nuevos.....	120
Idem cuatro de uso.....	150
Idem cinco mantas nuevas de colores.....	655
Idem seis de uso.....	315
Idem dos blancas de lino y lana.....	100
Idem dos de estopillo negro.....	100
Idem seis sábanas nuevas.....	300
Idem seis de uso.....	120
Idem seis en colchas de cotonia y nudos.....	550
Idem seis camisas de hombre nuevas.....	192
Idem seis pares de calzoncillos.....	100
Id. cinco camisas y cinco calzoncillos de uso.....	150
Idem cuatro pares camisas nuevas y cuatro de uso de mujer.....	70
Idem seis camisas de mujer nuevas.....	240
Idem cuatro pares de medias de hombre y mujer.....	66
Idem seis pares almohadas nuevas y seis de uso, con fundas.....	300

Idem dos jergas y una estropeada.....	110
Idem dos colchones y tela para otro.....	250
Idem dos cortinas nuevas y dos del uso.....	80
Id. seis mesas de manteles grandes y cinco pequeñas.....	230
Idem doce servilletas y 4 paños de mano....	100
Idem dos pañuelos de paño fino.....	60
Idem tres de seda.....	60
Idem doce de colores.....	200
Idem diez blancos.....	160
Idem un manteo de paño fino y una baquiná.....	280
Idem dos guardapiés encarnados, uno pajizo, dos verdes y otro negro.....	600
Idem siete de colores, de paño.....	600
Idem otro morado.....	50
Id. tres paños de pared y dos cielos de cama	200
Dos jubones de terciopelo y dos de paño fino	300
Id. 2 cuerpos de griseta y 2 de paño fino....	80
Id. 6 delanteras de cama finas y 6 de uso.....	350
Idem una capa de paño fino.....	230
Idem otra de la fábrica nueva.....	200

(Se continuará.)

Ha llegado á esta capital un Joven, tenor del conservatorio de Paris, y se propone dar un CONCIERTO vocal é instrumental, en el teatro.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

NOTICIAS.

Este Gobierno político ha recibido la comunicacion siguiente:

El general Aspiroz que el 3 del mes actual salió de Valladolid al frente de una brigada, llegó á Segovia el 7, en cuyo dia se pronunció dicha capital. Con tal motivo se han puesto guardias en las puertas de Madrid y á nadie se permite la salida sin licencia por escrito de la autoridad. Las tropas que hay en la capital del Reino se marchan á unirse á las de Segovia.

Ya no existe la division con que el general Enna sitió á Teruel. El dia 3 se presentó Narvaez á las inmediaciones de aquella ciudad y la division sitiadora se unió al vencedor de Gomez. Enna tuvo que huir precipitadamente con las escasas fuerzas que le quedaban; pero estas fuerzas le habrán abandonado enteramente á estas horas segun las medidas que al efecto se habian tomado.

Toda la Navarra ha imitado el ejemplo de Pamplona y Bilbao. Daroca, Huesca, Barbastro, Toledo y Guadalajara se han pronunciado tambien; y no hay seis provincias que hayan dejado de adherirse al alzamiento nacional.

Espartero continúa en Albicete y dentro de pocos dias se verá en la precision de abandonar este punto. A las Peñas de San Pedro se han pasado algunos soldados del regimiento de Luchana. Una compañía de la vanguardia del Duque de la Victoria se ha unido á los pronunciados en Játiva.

Lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Cáceres 11 de julio de 1843. = Muñoz.

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.